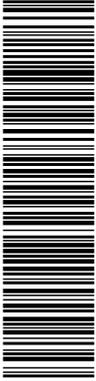


DOCUMENTO Anuncio: 271327 TD08.00 - Anuncio subasta parcelas SUP-JA-1 26092022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4J5N-7VOR3-SAXVY Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2022 08:51	ESTADO FIRMADO 26/09/2022 08:51



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS Nº 151, 152, 153, 154, 157, 158, 159 y 160, SITAS EN EL SECTOR SUP-JA-1, MANZANA D.

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Patrimonio.
 - 2) Domicilio: Palacio Municipal. C/ Cuesta de Belén s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11540.
 - 4) Teléfono: 956388000
 - 5) Telefax: 956388007
 - 6) Dirección de Internet donde pueden obtenerse las Bases reguladoras del procedimiento: www.sanlucardebarrameda.es Sección Anuncios.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de oposiciones.

II.- Objeto del contrato.

Se pretende la enajenación de las siguientes parcelas patrimoniales de titularidad municipal, sitas en el sector SUP-JA-1 "LA JARA", de conformidad con las Bases reguladoras del procedimiento aprobadas por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022:

- Parcela nº 151: Superficie: 123,77 m². Edificabilidad: 159,12 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 152: Superficie: 124,40 m². Edificabilidad: 159,93 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 153: Superficie: 124,40 m². Edificabilidad: 159,93 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 154: Superficie: 124,41 m². Edificabilidad: 159,94 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2. Vinculación *ob rem* viario D1.
- Parcela nº 157: Superficie: 123,23 m². Edificabilidad: 131,76 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 158: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 159: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.
- Parcela nº 160: Superficie: 127,47 m². Edificabilidad: 136,30 m²t. Uso: Residencial – Unifamiliar Adosada D2.

DOCUMENTO Anuncio: 271327 TD08.00 - Anuncio subasta parcelas SUP-JA-1 26092022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y4J5N-7VOR3-SAXVY Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejales delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2022 08:51	ESTADO FIRMADO 26/09/2022 08:51



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

III.- Tipo de licitación.

- Parcela nº 151: 44.373,31 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 152: 44.599,15 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 153: 44.599,15 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 154: 44.602,74 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 157: 44.179,69 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 158: 45.699,79 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 159: 45.699,79 euros (IVA excluido), al alza.
- Parcela nº 160: 45.699,79 euros (IVA excluido), al alza.

Todas las fincas anteriormente descritas están sujetas al abono de las cargas de urbanización por los importes que se recogen en el siguiente cuadro:

FINCA	CARGAS URBANIZACIÓN (€)
151	12.837,20
152	12.902,54
153	12.902,54
154	12.903,58
157	10.630,28
158	10.996,04
159	10.996,04
160	10.996,04

IV.- Criterio de valoración de las proposiciones.

Precio, al alza.

V.- Requisitos.

Debe acreditarse por el licitador que cuenta con solvencia financiera suficiente a fin de hacer efectivo el cumplimiento de todas las obligaciones económicas derivadas de la presente enajenación, y en particular acreditar la existencia en su poder de liquidez suficiente para hacer frente al pago del precio de licitación base o mínimo, mediante la presentación de **informe de Entidad Financiera relativa a la suficiencia de los activos financieros de los que dispone el licitador para sufragar la compra.**

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

DOCUMENTO Anuncio: 271327 TD08.00 - Anuncio subasta parcelas SUP-JA-1 26092022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y4J5N-7VOR3-SAXVY Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/09/2022 08:51
	ESTADO FIRMADO 26/09/2022 08:51



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

En el supuesto de no aportarse ninguna referencia relativa a la solvencia económica, **la oferta será excluida del procedimiento** al no poderse acreditar la existencia de recursos económicos suficientes para abonar el precio de la compraventa.

VI.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Si el último día del plazo de presentación de las proposiciones fuera inhábil a efectos de presentación (sábado o día festivo), se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Electrónica y Documental.

La solicitud que consta en el Anexo nº 3 de las Bases se deberá presentar firmada electrónicamente, junto con toda la documentación requerida, a través del buzón de correo jalcalde.patrimonio@sanlucardebarrameda.es

En el supuesto de carecer de firma electrónica se presentarán de forma documental en sobres cerrados en el Servicio de Patrimonio, situado en el Palacio Municipal, Calle Cuesta de Belén s/n, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Persona física	Persona jurídica
DNI	Escritura de constitución
Declaración responsable Anexo 2	Bastanteo de poderes
Solvencia económica	Declaración responsable Anexo 2
Correo electrónico y teléfono	Solvencia económica
Proposición económica Anexo 3	Correo electrónico y teléfono
	Proposición económica Anexo 3

c) Lugar de presentación en modalidad documental:

- 1) Dependencia: Servicio de Patrimonio, en horario de 10 a 13 horas.
- 2) Domicilio: Palacio Municipal. C/ Cuesta de Belén s/n.
- 3) Localidad y código postal: Sanlúcar de Barrameda. 11540.

Publíquese
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DEPORTES
Fdo.. David Salazar González